

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Postgrado

Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías

**Segundo plan de virtualización de asignaturas de libre
configuración para el curso 2007-2008**

Participación en el Campus Virtual Compartido de las
Universidades Andaluzas

Anexo a la resolución de xx de xx de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante la que se convoca el *Segundo Plan de Enseñanza virtual de asignaturas de libre configuración* para el curso 2007-2008.

1.- Justificación

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior no sólo exige un cambio en el modo de contar la carga docente de las asignaturas, sino que lleva implícito un cambio en los modelos educativos. Va a requerir una docencia más individualizada, trabajar con grupos pequeños, mayor interacción con el estudiante a través de tutorías, diseño de sistemas de asignación de tareas, designación de recursos y seguimiento del trabajo, etc. Esta nueva docencia deberá dotar al estudiante, no sólo de conocimientos sino también de habilidades, capacidades, aptitudes, instrumentos y destrezas para enfrentarse a nuevos problemas y adquirir nuevos conocimientos. Este cambio se enmarca en la nueva sociedad del conocimiento, donde la información se origina, fluye y cambia a un ritmo muy alto. Es necesario incorporar al estudiante a esta sociedad del conocimiento iniciándolo en el proceso de búsqueda constante de información, la enseñanza debe estar fundamentada en aprender a aprender ya que en ningún caso seremos capaces de dotar al estudiante con la información que va a necesitar dentro de unos años.

No como única solución pero sí como un elemento que puede resultar de gran utilidad para abordar estas cuestiones se presenta la enseñanza virtual como una aplicación de las nuevas tecnologías a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si se utilizan correctamente y de forma debidamente tutorizada, el alumno puede tomar las riendas de su aprendizaje ajustando el flujo de información a su capacidad de asimilarla. Con este convencimiento, el Plan Estratégico de la UPO, en varias de sus líneas de actuación, apuesta por el fomento de la docencia en red.

Sin embargo, la creación de una planificación docente y unos contenidos de calidad requieren una atención especial al profesorado que, en su mayoría, no está habituado al desarrollo de este nuevo tipo de docencia. Para ello, la Universidad está realizando un plan de formación en innovación docente que se va ampliando anualmente, tanto en su vertiente metodológica como tecnológica.

Consideramos que gran parte de nuestro profesorado ha adquirido competencias para aplicar nuevos métodos docentes innovadores y que dicha aplicación requiere de nuevas acciones de apoyo por parte de la Universidad. Por ello se inició en el año 2006 un Plan de Virtualización de asignaturas con los objetivos que se indican a continuación.

Las Universidades Andaluzas hemos considerado conveniente el impulso de un Campus Virtual Compartido en el que se incorpore una oferta de docencia virtual que pueda ser cursada en cualquiera de nuestras universidades. En este segundo ejercicio, cada universidad presentará seis asignaturas completamente virtuales para incorporación a dicho Campus. Dichas asignaturas podrán también ser cursadas en cualquiera de las nueve universidades restantes como libre configuración. Se hace necesario, por tanto la selección de tres asignaturas más en modalidad virtual para su inclusión en dicho Campus Virtual Compartido. Adicionalmente se seleccionarán una cuarta asignatura que se incorporará a la oferta de libre configuración de la UPO.

2. Objetivos

Los objetivos de esta convocatoria son los siguientes:

1. Apoyar al profesorado en sus iniciativas de aplicar metodologías innovadoras a la docencia.
2. Definir el apoyo tanto de reconocimiento académico como de recursos humanos y económicos que necesitan los proyectos de este tipo.
3. Diversificar la oferta formativa de la Universidad Pablo de Olavide con asignaturas de libre configuración en modalidad virtual.
4. Incorporar la Universidad Pablo de Olavide al Proyecto de Campus Virtual de las Universidades Andaluzas.
5. Cumplir las líneas del Plan Estratégico de la UPO
6. Dar a conocer a la Comunidad Universitaria el resultado de la experiencia.

Se trata por tanto de la segunda anualidad de un proyecto piloto financiado por la Universidad Pablo de Olavide y la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa mediante su programa Universidad Digital y su programa de apoyo a la adaptación al EEES.

3. Requisitos

Para poder participar en este plan de creación o modificación de asignaturas de libre configuración específica vía Internet, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La asignatura propuesta para su virtualización podrá ser una que ya se esté impartiendo en modalidad presencial o de nueva creación y deberá ser presentada a aprobación por Consejo de Gobierno para su impartición como libre configuración en el segundo cuatrimestre del curso 2006-2007.
2. La propuesta de virtualización, será realizada por un profesor o grupo de profesores, deberá estar avalada por el Centro que ofertará la asignatura.

4. Solicitudes y Temporización

Las solicitudes deberán seguir el formato incluido como ANEXO I de la presente convocatoria. Se deberá cumplimentar una solicitud para cada asignatura propuesta para ser virtualizada. Los profesores no podrán participar en más de una propuesta simultáneamente. A dicha solicitud podrá incorporarse el material del que ya se disponga (guías docentes, de evaluación, materiales digitalizados, etc).

El calendario a aplicar será el siguiente:

1. Se realizará un acto informativo sobre la presente convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes deberán presentarse en el registro de la Universidad Pablo de Olavide antes del día **30 de Marzo de 2007**. Irán dirigidas al Director General de Biblioteca y Nuevas Tecnologías. Además se enviará el anexo I relleno a la dirección dgbnt@gob.upo.es
3. **A final de Marzo de 2007** se constituirá la Comisión de Evaluación que seleccionará un máximo de seis proyectos de acuerdo a los criterios mencionados en el Apartado 9 y comunicará la resolución al profesor o profesores solicitantes, así como al Decano o Director del Centro. Esta fecha viene condicionada por nuestra participación en el Campus Virtual Compartido.
4. Una vez aprobadas las asignaturas en Consejo de Gobierno se realizará una reunión con los profesores implicados en los proyectos para definir el nivel de soporte y de formación necesarios para realizar los proyectos.
5. Los materiales para la impartición de la asignatura deberán estar finalizados en su totalidad antes del **12 de Enero de 2008** y serán entregados para su evaluación.
6. Finalmente, el día **9 de Febrero de 2008**, la Comisión de Evaluación tomará la decisión final sobre la impartición de las asignaturas en función de los materiales entregados.

En dichas fechas se comunicará la decisión definitiva a los profesores y los Decanos o Directores de los Centros correspondientes.

5. Obligaciones de los adjudicatarios

Aquellos profesores a los que se conceda un proyecto de virtualización de asignaturas tendrán que adoptar los siguientes compromisos:

1. El profesor o equipo de profesores deberá realizar un curso de formación sobre los aspectos técnicos y metodológicos de la edición de materiales docentes en red, lo que se denomina diseño instructivo, así como en el uso de recursos didácticos virtuales y el manejo de la plataforma de teleformación empleada por la Universidad Pablo de Olavide, WebCT. Si el profesor ha realizado ya ese curso deberá asistir a sesiones de refresco y perfeccionamiento.



2. El profesor o equipo de profesores deberá comprometerse a virtualizar la asignatura en el plazo exigido (**12 de Enero de 2008**), cumpliendo los siguientes requisitos mínimos:
 - a. Haber realizado una guía de estudio de la asignatura, según un formulario establecido, describiendo aspectos tales como los objetivos de la asignatura, la indicación del calendario de actividades y la temporalización recomendada para el estudio de los materiales vía Internet, entre otras cosas.
 - b. Haber diseñado el contenido del curso, atendiendo a la carga docente de la asignatura, según las normas de edición consensuada con el personal de apoyo. El contenido deberá incluir:
 - i. Enlaces a webs con mayor información.
 - ii. Imágenes (fotografías, diagramas, mapas conceptuales, etc.)
 - iii. Un glosario de términos .
 - iv. Autoevaluaciones que apoyen el contenido con el objeto de afianzar lo aprendido.
 - c. Haber diseñado un número mínimo de preguntas de examen y actividades por cada módulo de contenidos.
3. El profesor o equipo de profesores deberá comprometerse a tutorizar la asignatura a través de Internet, es decir, a atender las dudas de los alumnos mediante las herramientas de comunicación disponibles en WebCT, así como a fomentar su participación mediante los foros de discusión y la propuesta de actividades vía telemática. El profesor o equipo de profesores es consciente de que si su asignatura resulta seleccionada para su inclusión en el Campus Virtual Compartido deberá tutorizar a estudiantes de otras universidades. El número máximo de estudiantes que podrán matricularse en cada asignatura de dicho Campus Virtual es de 100.
4. El profesor o equipo de profesores deberá comprometerse a impartir la asignatura virtualizada durante, al menos, tres cursos académicos consecutivos, actualizando debidamente los materiales cada año. Para que esta cláusula sea de aplicación, será necesario que el profesor haya recibido la valoración anual positiva del Comité de Evaluación y del Consejo de Gobierno para poder seguir impartiendo la asignatura.
5. El profesor o equipo de profesores adjudicatario de un proyecto de virtualización cederá *de forma no exclusiva y por tiempo limitado* a la Universidad Pablo de Olavide los derechos de explotación de los materiales didácticos realizados, al entenderse que dichos materiales son resultado del trabajo conjunto del propio profesor y del personal de la UPO. Esta cesión será por tres años, coincidiendo con el tiempo concedido para la impartición de la asignatura en el marco del proyecto. Naturalmente, el profesor mantendrá la propiedad intelectual de los materiales desarrollados.

6. El profesor o equipo de profesores deberá respetar un código de buenas prácticas sobre el uso de materiales de terceros para su curso virtual.
7. El profesor o equipo de profesores que solicite la virtualización de la asignatura deberá ser necesariamente el que la imparta en el curso académico especificado.

6. Apoyo técnico

Para el correcto desarrollo del proyecto el profesor contará con el apoyo del personal del CIC y Biblioteca asignado para tal fin y en un horario que se fijará en la reunión preparatoria.

Dicho personal realizará tareas de apoyo en la búsqueda de documentación y recursos de información, el uso de la plataforma y sus recursos, la adquisición y el manejo de algún software específico (incorporación de audio a presentaciones de diapositivas, etc.) y la preparación de materiales, siendo posible solicitar la grabación de algunas clases magistrales.

El programa cuenta con un pequeño presupuesto para la adquisición de algún software o equipamiento que pueda resultar necesario para la preparación de materiales o la impartición de la asignatura.

Cada proyecto será dotado con un PC portátil para su uso durante los cursos en que se imparta la asignatura

El proyecto también contará con un asesor pedagógico para consultar sobre aspectos metodológicos de la docencia en red.

7. Consideración de la Actividad Docente

Esta modalidad docente será imputable como un grupo de docencia en el P.O.D. Anual durante los cursos en los que se imparta la asignatura.

8. Ventajas

Los profesores adjudicatarios de un proyecto de esta convocatoria se beneficiarán de la innovación docente resultante de la virtualización de su asignatura, recibiendo formación y adquiriendo conocimientos en el campo de la enseñanza on-line a través de Internet, que les serán muy útiles para la futura adaptación de sus asignaturas al Espacio Europeo de Educación Superior. También recibirán, si así lo desean, un informe acreditativo de la actividad docente innovadora y de los resultados de la evaluación de calidad.

Finalmente, el uso del nuevo modelo didáctico permitirá en futuras ediciones ampliar la modalidad de cursos virtualizados para adaptarse a la cada vez más amplia demanda social de cursos de formación y especialización, cursos para mayores, cursos para extranjeros, etc.

9. Comisión de evaluación y evaluación de solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión especialmente formada para este Plan con las siguientes competencias:

1. Valorar las solicitudes presentadas. Se valorarán positivamente factores como la calidad del proyecto presentado en cuanto a la clara definición de la metodología y los recursos propuestos, el hecho de que existan guías docentes y materiales virtualizados previamente para la asignatura propuesta o la formación previa del profesorado en el campo de la enseñanza on-line y cursos de innovación docente. Además se valorará positivamente que sean asignaturas que se estén impartiendo previamente y que sean presentadas por más de un profesor.
2. Seleccionar un número concreto de solicitudes ajustándose a la disponibilidad de medios existente para proporcionar apoyo técnico en la virtualización de las asignaturas. Este número no será superior a seis asignaturas
3. Asegurar la realización de los proyectos preseleccionados y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.
4. Evaluar la calidad de los materiales presentados antes de la impartición de las asignaturas, en base a los informes de evaluación comentados en el Apartado 6 de este documento.
5. Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios previstas en esta convocatoria.

La comisión de evaluación estará presidida por El Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado y formado por los siguientes vocales:

- El Ilmo. Sr. Director General de Biblioteca y Nuevas Tecnologías.
- El Ilmo. Sr. Director General de Postgrado
- El Ilmo. Sr. Director General de Convergencia Europea
- Un profesor con experiencia en docencia virtual
- El Director del CIC o persona en quien delegue
- El Director del Gabinete de Estudios y Análisis

10. Evaluación de la calidad

La evaluación de la calidad de la docencia virtual cobra una especial importancia por su naturaleza de enseñanza no clásica. No se debe caer en el error de justificar la enseñanza virtual simplemente por estar basada en las nuevas tecnologías. Independientemente de la

novedad tecnológica, los contenidos y los procesos formativos asociados a este modelo de enseñanza han de ser cuidadosamente evaluados.

Para optimizar la docencia on-line, hay que tener presentes dos aspectos cruciales: la calidad pedagógica de los materiales virtuales diseñados y de la metodología docente empleada, y el énfasis en el apoyo personalizado. Como se ha comentado, la comisión se encargará de evaluar la calidad de los materiales y su adecuación al contexto de la educación virtual, y *podrá revocar la concesión de un proyecto de virtualización si éstos no presentan la calidad suficiente.*

En lo que respecta a la evaluación de la metodología docente empleada y al apoyo personalizado, se consensuará con los profesores adjudicatarios un modelo de análisis y seguimiento del funcionamiento didáctico on-line de las distintas asignaturas virtualizadas. En este programa intervendrán todos los actores del modelo, es decir, alumnos, profesores y personal técnico de apoyo. Los informes generados se enviarán a la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora podrá solicitar informes de evaluadores externos si lo considera conveniente.

Como referencia de una metodología de evaluación de cursos on line” puede usarse la guía @fortic, realizada entre varias universidades andaluzas

11. Compromiso

La presentación de una solicitud implica la aceptación de las normas de la presente convocatoria y, en particular, la elaboración de los materiales virtuales en los plazos establecidos.



ANEXO I

Ficha técnica para la propuesta de virtualización de asignaturas. Curso 2007-08

Información sobre el solicitante responsable de la actividad

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					

Información sobre otros solicitantes

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					



Información sobre la asignatura que propone

Título:	
Área de conocimiento:	
Titulación y curso en los que se imparte:	
Cuatrimestre:	
Número de créditos:	
Objetivos:	
Descripción del contenido:	
Justificación de la virtualización de la asignatura respecto al modelo presencial:	
Propuesta de recursos necesarios:	

Experiencia del profesor solicitante en enseñanza virtual

Participación en proyectos de innovación docente relacionados:	
Participación en proyectos de e-learning Europeos:	
Realización de cursos de formación tecnológica o innovación educativa:	



Contenidos digitales disponibles sobre la asignatura

Tipo

Número

Textos/documentos:

Imágenes:

Sonido:

Vídeos:

Animaciones:

Otros recursos:
(Especificar)

Documentación que se adjunta

1. Aceptación del Centro: En documento aparte o en este mismo documento
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Firma del responsable

Firma de los profesores participantes